



Junta General del Principado de Asturias

Diligencia para hacer constar que la Mesa de la Junta General adoptó el siguiente

ACUERDO

Órgano: Mesa de la Cámara

Fecha: 7 de septiembre de 2023

Expediente: 2023/368/B5102

XII Legislatura

Documento: m0907

Aprobación del proyecto básico y de ejecución obras de restauración de vidrieras del edificio de la Junta General del Principado de Asturias. (2023/368/B5102).

1. Apreciada la necesidad de acometer unas obras de restauración de vidrieras del edificio de la Junta General del Principado de Asturias sito en la calle Fruela, el Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras encarga el Proyecto a Sebastián Arquitectos SLP.

2. Presentado el correspondiente proyecto en junio de 2023, obra en el expediente certificación del Secretario del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias en el que consta que en la sesión celebrada el 21 de julio de 2023 la Comisión Permanente del citado Consejo informó favorablemente la autorización de la restauración de la vidriera central del edificio de la Junta General en los términos del proyecto suscrito por el estudio de arquitectura Sebastián Arquitectos SLP, por tratarse de una intervención de conservación y restauración respetuosa con un bien que posee una protección integral.

3. El Proyecto, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias, Expte. 3675/2023 (2), el 29 de agosto de 2023, propone una solución con un presupuesto de ejecución material de 84.998,03 €. Considerando los Gastos Generales y Beneficio Industrial (19%) y el IVA (21%) hace un total de presupuesto general de 122.388,66 €. El plazo de ejecución será de cuatro meses desde el inicio de la obra.

4. El 4 de septiembre el Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras entrega el proyecto al Servicio de Asuntos Generales indicando que, conforme al artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), no es necesaria la supervisión del Proyecto.

5. El crédito necesario para acometer esta obra se consignará en el concepto presupuestario 212000 del Presupuesto de la Junta General para 2024, por lo que se iniciará el expediente de contratación con tramitación anticipada de gasto

6. El artículo 231 de la LCSP dispone que la adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato. Dispone igualmente, que la aprobación del proyecto corresponderá al órgano de contratación salvo que tal competencia esté específicamente atribuida a otro órgano por una norma jurídica.

7. Una vez aprobado el Proyecto, previamente a la aprobación del expediente de contratación de la obra, se procederá a efectuar el replanteo del mismo, conforme al artículo 236 LCSP. Realizado el replanteo se incorporará el proyecto al expediente de contratación.





Junta General del Principado de Asturias

En atención a lo expuesto, la Mesa acuerda la aprobación del proyecto básico y de ejecución obras de restauración de vidrieras del edificio de la Junta General del Principado de Asturias sito en la calle Fruela, de Oviedo, con un presupuesto total de 122.388,66 €, que se financiarán a cargo de la partida presupuestaria 212.000 «Reparación y conservación. Edificios y otras construcciones» del Presupuesto de la Junta General para el ejercicio 2024 y con un plazo de ejecución de 4 meses.

Oviedo, 7 de septiembre de 2023

LA JEFA DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES




Encarnación Virgós Sáinz

